

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

69

Bogotá D.C.: 14 OCT. 2020

**Ejecutivo: 2019- 0808**

Observándose que la cesión de derechos de crédito que precede se ciñe a las previsiones que establece el artículo 1959 del Código Civil, se dispone el despacho aceptar la **CESIÓN** de los derechos del crédito que detenta INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S - INVERST, a favor de **PEDRO ANTONIO SANCHEZ TOVAR**, a quien en adelante se le tendrá como titular de los derechos del crédito perseguido en esta *Litis* hasta el monto y alcance jurídico de la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado  
No. 062  
De hoy 23 OCT. 2020  
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO